



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CIRCULAR 51

Para: Establecimientos públicos y privados del municipio de Chaparral

De: Dirección Local de Salud

Fecha: 17 de diciembre de 2021

Asunto: Exigencia del carné o certificado de vacunación COVID 19.

Respetados comerciantes del municipio Chaparral,

Se hace rectificación a la circular 50, por un error humano de digitación en ella, quedando el texto así:

Teniendo en cuenta el Decreto 1615 de 2021 emitido por el Ministerio del Interior, se invita a los habitantes del municipio de Chaparral para que hagan equipo con la Administración Municipal y poder lograr la inmunidad de rebaño solicitando el carné o certificado de vacunación contra COVID-19 al ingreso de los establecimientos comerciales, al igual que, para los eventos públicos que se realicen en el municipio, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de contribuir en la mitigación de contagios del nuevo Coronavirus, de igual forma, que el personal contratado cuente con su esquema de vacunación.

Esperamos contar con su apoyo y lograr la inmunidad de rebaño, y superar con éxito esta pandemia.

Cordialmente,



EUCARIS ARCILA MARTINEZ
Directora Local de Salud

Elaborado por: María Alejandra Rivera Calderón



CR 9 9-02 centro – Conmutador: (+57) 82460238 / 82460290 / 82460356 ext. 101-104;
Código postal: 735560 – Correos electrónicos: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co -
contactenos@chaparral-tolima.gov.co – Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter o Instagram: @chaparralcaldia

¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!

